EXPTE. D- 745 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, disponga el cese de la prohibición establecida para determinadas escuelas de la Provincia de Buenos Aires por la cual se restringe el uso del teléfono fijo de dichos establecimientos educativos permitiendo solo que mediante el mismo se puedan realizar llamadas a otro teléfono fijo y no a un teléfono celular.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente III
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar la intervención del Poder Ejecutivo Provincial a fin de solucionar el inconveniente que se plantea en muchos establecimientos educativos al momento de realizar llamadas telefónicas a teléfonos celulares.

Así en determinadas escuelas del territorio bonaerense se hallan directamente bloqueadas las llamadas desde el teléfono fijo del establecimiento con destino a un teléfono celular y esta situación no solo suscita varios inconvenientes para los docentes y directivos sino también resulta sumamente riesgosa.

Los inconvenientes para maestros, profesores y directivos se presentan toda vez que ante la necesidad de realizar un llamado a los padres de los alumnos de su curso o grado, esa comunicación mayoritariamente tendrá como destino un teléfono celular bien sea porque el padre no se encuentra en su domicilio porque está trabajando, bien sea porque directamente no tiene línea telefónica fija. Así las cosas y sin poder utilizar el teléfono del establecimiento por el bloqueo, en muchas oportunidades la comunicación no podrá realizarse o como sucede en la actualidad los educadores deberán recurrir a su propio teléfono celular debiendo costear el importe de dicha comunicación.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Y es que en atención a la responsabilidad civil que le caben a los docentes y directivos de establecimientos educativos y la reglamentación en vigor deviene imperativo su deber de poner en conocimiento de los padres cualquier situación que pudiera comprometer la integridad psico-física de sus hijos puesto que durante el tiempo en que se encuentran en la escuela se hallan al cuidado de dichas personas. En este sentido no puede ser el propio estado provincial, que también es responsable civilmente del alumnado de las escuelas públicas, quien con medidas netamente mercantilistas disminuya la calidad del sistema educativo y en pleno año 2012 decida recortar el presupuesto educativo a través la merma en la comunicación en un ámbito tan sensible como en el escolar.

Si bien es cierto que la situación descripta no se da en todos los colegios puesto que las escuelas incluidas en el Plan Integral de Igualdad Educativa, no están abarcadas por la mencionada restricción no menos cierto resulta que en un gran número de establecimientos la prohibición está vigente, poniéndose en peligro la comunicación padre-hijo como consecuencia de una cuestión de baja del gasto estatal.

La medida que hoy se halla vigente a nivel provincial quiso ser aplicada en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires y su diligencia no

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

prosperó debido a la queja de los docentes y particulares quienes a través de su actividad gremial y los reclamos ante la Defensoría del Pueblo respectivamente lograron paralizar la desafortunada medida.[1]

Entendiendo que el mantenimiento del actual estado de situación compromete el correcto desarrollo del sistema educativo y atenta no solo contra el deber de cuidado de los docentes, directivos y el de los propios padres, sino que en última instancia perjudica directamente a los alumnos, solicito a mis pares de este cuerpo acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

ALDO GARCIA
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

[1] Bloquean las llamadas a celulares desde escuelas públicas porteñas : **24/11/10. Diario Clarín.** **http://www.clarin.com/sociedad/educacion/Bloquean-celulares-escuelas-publicas-portenas_0_377962285.html**